

DISPOSICIÓN N° 161/2019
NEUQUEN, 21 de Marzo de 2019.-**Visto:**

El Expediente N° OE-582-Q-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor **QUILODRAN, BENITO D.N.I. N° 11.339.725**, con domicilio en Jamaica N° 320 - B° Valentina Norte de esta ciudad, en carácter de titular de la Licencia de Taxi N° 194, solicita la transferencia a favor del Señor **CARRASCO, ZUÑIGA MANUEL OLEGARIO D.N.I. N° 92.391.923**;

Que, conforme a lo solicitado el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 09 de la Ordenanza Municipal N° 12.546;

Que, el cedente como el adquiriente han dado cumplimiento a la documentación establecida por la Ordenanza Municipal N° 12546, para gestionar la transferencia de dicha licencia;

Que el Artículo 09º- de la normativa vigente, establece las licencias son transferibles. Las transferencias se podran realizar despues de cumplidos (5) años de la explotacion de las mismas por los licenciatarios habilitados;

Que, de la informacion aportada por la División Registro y Antecedentes , no se registran motivo causal sobre la prestacion del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 21-22 constan la oportuna intervencion del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relacion a tramites de transferencia; a traves del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Organismo competente en la materia;

Que obran los informes tecnicos correspondientes, no encontrando objecion que formular al respecto;

Que en virtud de lo anteriormente mencionado, corresponde acceder al pedido de Transferencia de la Licencia de Taxi N° 194 a favor del peticionante, de conformidad en lo prescripto en el Art. 09º de la Ordenanza N° 12546 vigente;

Por ello:

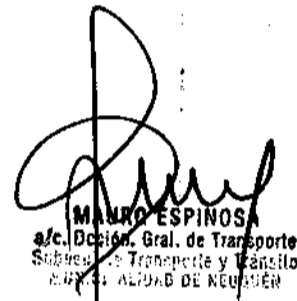
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**DISPONE**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el -----número de Interno 194, designada en Parada Nº 21 sito en Lihuen y Quimey que se encuentra registrada a nombre del Señor **QUILODRAN, BENITO D.N.I. Nº 11.339.725, Licencia Comercial Nº 028145** a favor del Señor **CARRASCO, ZUÑIGA MANUEL OLEGARIO D.N.I. Nº 92.391.923**, con domicilio real en calle Paso De Los Andes Nº 1006 - Bº Union De Mayo de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 9º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546, y según Disposición Nº 132/2019 la renovación de la licencia expira el **22/01/2021**.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remises - División Habilitaciones, procédase ----- a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.


MAURO ESPINOSA
 a/c. Dcción. Gral. de Transporte
 Subsecre. de Transporte y Tránsito
 MUNICIPIALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2230</u>
Fecha <u>12.1.04.2019</u>